INFORME DE GESTIÓN

Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC
Periodo: II Trimestre 2024 (abril, mayo y junio 2024)

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 01 del 21 de septiembre de 2021

NORMAS: Decreto 863 de 2019 "Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC, y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural".
Decreto 264 de 2020 "Por medio del cual se corrige el literal c del artículo 21 del Decreto Distrital 863 de 2019 "Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC, y se reglamentan los Centros de Formación Artística y Cultural" y se dictan otras disposiciones".

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	Secretario de despacho o su delegado/a Director de Arte, Cultura y Patrimonio	P	30.04.2024	10.05.2024	13.06.2024	3
		Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	S	30.04.2024	10.05.2024	13.06.2024	3
	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Directora o su delegado/a	I	30.04.2024	10.05.2024	13.06.2024	3
	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director o su delegado/a	I	30.04.2024	10.05.2024	13.06.2024	3
	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	Director o su delegado/a	I	30.04.2024	10.05.2024	13.06.2024	3
	Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA)	Directora o su delegado/a	I	30.04.2024	10.05.2024	13.06.2024	3
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Director o su delegado/a	IP	30.04.2024	10.05.2024	13.06.2024	3

2. Educación	Secretaría de Educación del Distrito (SED)	Secretaria de despacho o su delegado/a Director de Preescolar y Básica	I	30.04.2024	10.05.2024	13.06.2024	3
	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)	Director o su delegado/a	I	30.04.2024	10.05.2024	13.06.2024	3
3. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)	Secretario de despacho o su delegado/a	I	30.04.2024			1
4. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	Secretario de despacho o su delegado/a	IP	30.04.2024	10.05.2024	13.06.2024	3

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 3

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí _X__ No___
Reglamento interno: Sí _X__ No___
Actas con sus anexos: Sí _X__ No___
Informe de gestión: Sí _X__ No___

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Orientar y articular las acciones, concertar los lineamientos, las políticas, estrategias; y hacer seguimiento a los avances del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural -SIDFAC.	30.04.2024	10.05.2024	13.06.2024			Sí
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
No aplica						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte coordina el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural SIDFAC, un modelo de gestión sectorial e intersectorial que fortalece e integra los procesos de formación artística, cultural y patrimonial de Bogotá, con las estrategias y programas que aportan a la ampliación de opciones y acceso a oportunidades para la participación, contribución, interacción y goce de los derechos culturales, en los ciclos vitales y en las poblaciones bogotanas. La Comisión Intersectorial es la instancia encargada de orientar y articular las acciones, concertar los lineamientos, las políticas, estrategias y hacer seguimiento a los avances del Sistema. Durante el II trimestre de 2024 (abril, mayo, junio de 2024) se avanzó de la siguiente manera: 1. Identificación de las nuevas apuestas para la formación artística, cultural, patrimonial y deportiva en el marco del *Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028: Bogotá Camina Segura* (Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial. La educación como eje del potencial humano). 1.1. Fortalecer modelos de atención que logren estándares de calidad y permanencia de los procesos de formación. 1.2. Fortalecer experiencias artísticas, culturales y deportivas para la primera infancia. 1.3. Fortalecimiento de procesos de formación en la media. 1.4. Apuesta de estrategia de convergencia digital (Formación en la escuela y con grupos poblacionales identificados: jóvenes y persona mayor; Ciudadanías Digitales). 1.5. Enfoque de convivencia en la escuela (Plan Piloto de apadrinamiento de colegios bajo enfoque de convivencia con los programas de formación de las entidades adscritas de la SCRD y con los proyectos de Cultura Ciudadana y Arte para el Bienestar de la SCRD). 1.6. Fortalecimiento de la oferta de formación con enfoque diferencial y poblacional en diferentes entornos. 1.7. Cualificación y profesionalización de agentes del sector. 1.8. Fortalecimiento de la oferta de formación en las localidades / barrios. 1.9. Desarrollo del sistema de información de formación unificado. 1.10. Impactos y transformaciones: mediciones, valoraciones, investigaciones bajo los enfoques de

	desarrollo humano (capacidades) y derechos culturales. 1.11. Acciones de circulación y visibilización de procesos y experiencias de formación. 1.12. Acciones de formación a formadores. 1.13. Fortalecimiento de condiciones de los formadores: eventos de visibilización de sus prácticas, estímulos, etc. 2. Propuesta de plan de acción 2024 para el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC: Articulación interinstitucional y acciones a priorizar. 2.1. Formación y experiencias en arte, cultura y patrimonio dirigidas a primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ámbito escolar. 2.1.1. Revisión periódica de modelos de atención (ampliación del uso del tiempo escolar) y experiencias de los procesos de formación. 2.1.2. Implementación del Plan Piloto de Apadrinamiento de Colegios con enfoque de convivencia. 2.1.3. Implementación de acciones en la escuela como parte de la Estrategia de Convergencia Digital. 2.2. Formación y experiencias en arte, cultura y patrimonio dirigidas a la ciudadanía en general (enfoques de grupos poblacionales, etarios, étnicos, diferenciales) en el ámbito institucional, social y comunitario en los territorios. 2.2.1. Implementación de intervenciones, experiencias y/o procesos de formación con enfoque diferencial y poblacional en diferentes entornos. 2.2.2. Implementación de la Estrategia de Convergencia Digital con distintos grupos poblacionales. 2.3. Formación en arte, cultura y patrimonio hacia la cualificación y/o profesionalización de agentes del sector. 2.3.1. Formación a formadores. 2.3.2. Cualificación y profesionalización de agentes del sector. 2.3.3. Formación en derechos humanos dirigido a la ciudadanía en general y servidores públicos. 2.4. Gestión del conocimiento, sistemas de información e investigaciones de la formación en arte, cultura y patrimonio. 2.4.1. Desarrollo de orientaciones pedagógicas, seguimiento, armonización y sistematización

	de experiencias de formación. 2.4.2. Implementación del Sistema de Información de Formación Sectorial dentro de la plataforma Cultured Bogotá. 2.4.3. Implementación de la Medición de percepciones y prácticas de la formación artística, cultural, patrimonial y deportiva en Bogotá. 2.5. Circulación y visibilización de procesos y experiencias de formación en arte, cultura y patrimonio. 2.5.1. Circulación y visibilización de procesos y experiencias de formación. Durante el periodo del informe se logró realizar las acciones de agenda previa, así como la planeación, convocatoria y desarrollo de una (1) sesión de la Comisión Intersectorial y dos (2) Unidades Técnicas de Apoyo en las siguientes fechas y con las siguientes agendas: Comisión Intersectorial del SIDFAC del 30 de abril de 2024: Acta de la reunión, presentación y listado de asistencia en Orfeo No. 20243100165033. 1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del orden del día. 3. Presentación general del SIDFAC. 4. Nuevas apuestas para la formación artística, cultural, patrimonial y deportiva para Bogotá. 5. Estado de los convenios marco y específicos. 6. Propuesta de plan de acción 2024 del SIDFAC. 7. Cronograma. 8. Temas varios. Unidad Técnica de Apoyo del SIDFAC del 10 de mayo de 2024: Acta de la reunión, presentación y listado de asistencia en Orfeo No. 20243100193933. 1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del orden del día. 3. Revisión de temas de articulación: a. Modelos de atención de formación: fortalecimiento de la educación inicial y media. b. Estrategia de Convergencia Digital. c. Plan Piloto de apadrinamiento de colegios con enfoque de convivencia. d. Sistema de información de formación. e. Actualización Decreto SIDFAC. f. Eventos de formación en 2024 y 2025. g. Condiciones laborales de los formadores.

	4. Revisión de apuestas de las entidades y propuesta de Plan de Acción 2024 del SIDFAC. 5. Conclusiones y compromisos. Unidad Técnica de Apoyo del SIDFAC del 13 de junio de 2024: Acta de la reunión, presentación y listado de asistencia en Orfeo No. 20243100245333. 1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del orden del día. 3. Revisión de actualización del Decreto – SIDFAC. 4. Estructura de funcionamiento del SIDFAC. 5. Ciclo de Gobernanza Regulatoria. 6. Antecedentes de la actualización del Decreto. 7. Cronograma de actualización del Decreto. 8. Exposición de motivos de la actualización del Decreto. 9. Estructura general del proyecto de Decreto. 10. Matriz de observaciones y retroalimentación por parte de las entidades. 11. Definición del Plan de Acción 2024 - SIDFAC. 12. Conclusiones y compromisos.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultura - SIDFAC, cuenta con una Unidad Técnica de Apoyo que se encarga de implementar y hacer seguimiento a las políticas, lineamientos, estrategias y planes de acción definidos por la Comisión; así como a la articulación de acciones para la gestión y el funcionamiento de los Centros de formación Musical y Artística - cultural. La presidencia y la secretaría técnica han asumido y cumplido las funciones correspondientes establecidas en el Decreto 863 de 2019, realizando las acciones de agenda previa, planeación y convocatoria. Durante el II trimestre de 2024 se realizaron reuniones de la instancia de coordinación mediante una (1) sesión de la Comisión Intersectorial, dos (2) Unidades Técnicas de Apoyo y mesas de trabajo en torno a las acciones del plan de acción. Entre el análisis del funcionamiento de la instancia, se viene trabajando en la actualización del decreto 863 de 2019 del SIDFAC, que cuenta con un proyecto de decreto y exposición de motivos que está en proceso de revisión, y cuyos principales ajustes son: marco normativo con disposiciones taxativas, actualización de la normativa, actualización de núcleos de acción, organización y competencias de las entidades que conforman el SIDFAC (SCRD, SED, S. Gobierno, IDEP, IDARTES, OFB, IDPC, FUGA, por incorporar: SDIS, por definir: IDRD).

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
30/04/2024		**Construir el plan de acción 2024**	Se estableció continuar trabajando en la planeación e implementación de acciones de seguimiento y construir un plan de acción que comprenda: • Fortalecimiento de modelos de atención que logren estándares de calidad y permanencia de los procesos de formación. • Fortalecimiento de experiencias artísticas, culturales, patrimoniales para la primera infancia. • Fortalecimiento de procesos de formación en la media. • Apuesta de estrategia de convergencia digital (Formación y Ciudadanías Digitales). • Apuesta de Cultura ciudadana en la escuela (convivencia y eliminación de la violencia). • Enfoque de convivencia en la escuela (apadrinamiento de 6 colegios / por programa/entidad). • Fortalecimiento de oferta de formación con enfoque poblacional y hacia la profesionalización del sector. • Fortalecimiento de la oferta de formación en las localidades / barrios. • Desarrollo del sistema de información de formación unificado. • Impactos y transformaciones: mediciones, valoraciones, etc.
		Síntesis: Desde la SCRD se ha asumido y cumplido las funciones correspondientes establecidas en el Decreto 863 de 2019, realizando la convocatoria a la primera sesión del SIDFAC del 2024. Las entidades que integran el sistema se comprometieron a aunar esfuerzos que permitan avanzar en la construcción del plan de acción en proceso de construcción para el 2024 y que convergen en las metas del nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 “Bogotá Camina Segura”. Para lo cual, se les solicitó registrar información de las principales apuestas para el 2024, que sirvieron como insumo para adelantar la construcción conjunta de un plan de acción que se concretará en la siguiente Unidad Técnica de Apoyo – UTA del 10 de mayo de 2024.	
30/04/2024		**Actualizar el Decreto 863 de 2019 – Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural**	Las entidades que integran el sistema se comprometen a avanzar y revisar lo referente con la actualización del decreto 863 de 2019 – Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural.

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
10/05/2024		**Continuar con la construcción del plan de acción 2024**	Se estableció continuar trabajando en la planeación e implementación de acciones de seguimiento y construir un plan de acción que comprenda: • Apuestas de las entidades para Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2028 “Bogotá Camina Segura”. • Definición y planeación de un Plan Piloto de Apadrinamiento de Colegios con Enfoque de Convivencia (en conjunto con entidades adscritas: SCRD (DACP, Cultura Ciudadana, Arte para el bienestar), IDARTES, OFB, IDPC, IDRD. • Apuesta de estrategia de convergencia digital (Formación y Ciudadanías Digitales). • Fortalecimiento de oferta de formación en la escuela,
		Síntesis: La SCRD como coordinador del sistema se compromete a sistematizar la información consignada por las entidades miembro del SIDFAC y compartirá la información para recibir retroalimentación y posteriormente y de manera conjunta definir las acciones a priorizar para el Plan de Acción 2024 del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC.	

			enfoque poblacional y territorial y profesionalización de agentes del sector. • Desarrollo del sistema de información de formación unificado. • Impactos y transformaciones: mediciones, valoraciones, etc.

10/05/2024		**Actualizar el Decreto 863 de 2019 – Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural**	Las entidades que integran el sistema se comprometen a revisar lo referente con la actualización del decreto 863 de 2019 – Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural.

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
13/06/2024		**Continuar con la construcción del plan de acción 2024**	Se definieron acciones de los cinco ejes centrales del plan de acción del SIDFAC, y se asociaron las entidades que reportarán avances frente a cada una de ellas: 1. Formación y experiencias en arte, cultura y patrimonio dirigidas a primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ámbito escolar. 1.1. Revisión periódica de modelos de atención (ampliación del uso del tiempo escolar) y experiencias de los procesos de formación: SED, IDARTES, OFB, IDRD, IDPC. 1.2. Implementación del Plan Piloto de Apadrinamiento de Colegios con enfoque de convivencia: SCRD, SED, IDARTES, OFB, IDRD, IDPC. 1.3. Implementación de acciones en la escuela como parte de la Estrategia de Convergencia Digital: IDARTES, SCRD, SED. 2. Formación y experiencias en arte, cultura y patrimonio dirigidas a la ciudadanía en general (enfoques de grupos poblacionales, etarios, étnicos, diferenciales) en el ámbito institucional, social y comunitario en los territorios. 2.1. Implementación de intervenciones, experiencias y/o procesos de formación con enfoque diferencial y poblacional en diferentes entornos: SDIS, IDARTES, OFB, FUGA, IDRD, IDPC.
		Síntesis: La SCRD como coordinador del sistema socializó la sistematización del Plan de Acción del a las entidades miembro del SIDFAC, recibió la retroalimentación y se encuentra el documento ajustado y presto a la aprobación de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural – SIDFAC.	

		2.2. Implementación de la Estrategia de Convergencia Digital con distintos grupos poblacionales: SCRD, SDIS, IDARTES, FUGA, OFB, IDRD, IDPC. 3. Formación en arte, cultura y patrimonio hacia la cualificación y/o profesionalización de agentes del sector. 3.1. Formación a formadores: SCRD, SED, SDIS, SDG, IDARTES, OFB, IDRD, IDPC, FUGA, IDEP. 3.2. Cualificación y profesionalización de agentes del sector: SCRD, IDARTES, OFB, IDRD, IDPC, IDRD. 3.3. Formación en derechos humanos dirigido a la ciudadanía en general y servidores públicos: SDG, SDIS. 4. Gestión del conocimiento, sistemas de información e investigaciones de la formación en arte, cultura y patrimonio. 4.1. Desarrollo de orientaciones pedagógicas, seguimiento, armonización y sistematización de experiencias de formación: SED, SDIS, SCRD, IDEP, IDARTES, OFB, IDPC, IDRD, FUGA. 4.2. Implementación del Sistema de Información de Formación Sectorial dentro de la plataforma Cultured Bogotá: SCRD, IDARTES, OFB, IDPC, IDRD, FUGA. 4.3. Implementación de la Medición de percepciones y prácticas de la formación artística, cultural, patrimonial y deportiva en Bogotá: SCRD, IDARTES, OFB, IDPC, IDRD, SED, IDEP. 5. Circulación y visibilización de procesos y experiencias de formación en arte, cultura y patrimonio. 5.1. Circulación y visibilización de procesos y experiencias de formación: SCRD, SED, SDIS, IDARTES, OFB, IDRD, IDPC, FUGA.

13/06/2024		**Actualizar el Decreto 863 de 2019 – Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural**	La SCRD socializó la última versión de los documentos de actualización del decreto y la exposición de motivos, recibió retroalimentación y se acordó consolidar una nueva versión con la

			implementación de los ajustes solicitados por los equipos jurídicos y técnicos de las entidades del SIDFAC. Se acordó que la versión final será compartida con las entidades en el mes de julio de 2024 para una última retroalimentación, aval de directivos y proceder en su publicación en Legal Bog y expedición para trámite de firmas en septiembre de 2024.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Yolanda López Correal
Subdirectora de Gestión Cultural y Artística
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Laura Morales López
Profesional especializada de SGCA
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Firma de quien preside la instancia:

Leonardo Garzón Ortiz
Director de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Realizó: Laura Morales López – Profesional Especializada de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística.

Documento 20243100355253 firmado electrónicamente por:	
LAURA MORALES LÓPEZ	Profesional Especializada Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 17-09-2024 16:26:51
a1683d1b47ad67bb21eee8b4725af4ec6c80535cbba3d06348f27f031bfdeb98 Codigo de Verificación CV: b8aa1	